La ética como ciencia que estudia los actos y valores sociales tiene un objetivo específico y es el de crear conciencia de los juicios de valor y de los supuestos que operan de modo implícito en los procesos organizacionales. El comportamiento derivado de una conciencia ética debe manifestarse en todos los niveles de la estructura organizacional, ya que este determina una referencia importante en el logro de los resultados efectivos.

Aunque las normas éticas de un grupo dependen de las de cada individuo, el establecimiento de un código de ética puede servir a propósitos muy útiles. Los escenarios de los negocios hoy en día van más allá de los límites físicos geográficos, se convierten en entornos globalizados, por ello el marco jurídico y la ética organizacional se han vuelto cada vez más complejos, tratando de responder a necesidades diferentes y culturas diversas. En este caso la ética se convierte en una actitud de respeto y reconocimiento hacia el esfuerzo de cada país por sus productos fruto del compromiso interno y desarrollo de su capital intelectual y humano.

El código de ética del administrador es el conjunto de normas que ordenan e imprimen sentido a los valores y principios de conducta del administrador, tales como compromiso, honestidad, lealtad, franqueza, integridad, respeto por los demás y sentido de responsabilidad, que sirven de fundamento a su actuación en todo tipo de actividad y entorno.

Código de ética profesional

Los Licenciados en Administración representamos el presente y el futuro de nuestra nación, como un elemento vital para lograr el modelo de país al que aspiramos tener todos los mexicanos. Desde su fundación en 1959, nuestro gremio elabora el primer Código de Ética en donde se establece que los profesionales de la administración deberán acatar normas éticas de actuación laboral de acuerdo a su tiempo y a su realidad, con base en los valores y los principios que establece la sociedad.

Mediante el código de ética, la profesión declara su intención de cumplir con la sociedad y fortalecer el espíritu del ser humano. Son los colegios de profesionistas a quienes les corresponde vigilar el buen comportamiento de sus agremiados y el cumplimiento de las normas que rigen la profesión, de esta manera cuidar y fortalecer su prestigio.

La actuación de nuestros profesionistas debe corresponder a las necesidades de México, por lo que requerimos perfeccionar una ética colectiva e individual acorde con la realidad actual, la alta tecnología globalizada con un enfoque objetivo de los principios y valores de la sociedad, así como de las formas de producción de bienes y servicios para que se nos identifique con preceptos orientados a atender con verticalidad y transparencia las tareas a las que nos dedicamos. En bien de nuestra profesión y del país invitamos a todos los administradores a considerar en su manera de actuar las normas de conducta de este código de ética.

Código de ética y su instrumentación por un comité formal

Un código es una declaración de políticas, principios o reglas que guían el comportamiento. Ciertamente, los códigos de ética no solo se aplican a las empresas privadas; deben guiar la conducta de las personas en todas las organizaciones y en la vida cotidiana. La simple formulación de un código de ética no garantiza mucho, de manera que el nombramiento de un comité de ética, compuesto por directores tanto internos como externos, se considera esencial para la institucionalización de una conducta ética. Las funciones de ese comité pueden incluir:

1. La celebración de reuniones regulares para discutir asuntos éticos.

2. El tratamiento de situaciones ambiguas.

3. La comunicación del código a todos los miembros de la organización.

4. La verificación de posibles violaciones al código.

5. La vigilancia del cumplimiento del código.

6. La premiación del cumplimiento y el castigo a infracciones.

7. La revisión y actualización del código y

8. La emisión de informes de sus actividades al consejo de administración.